REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	

EXPEDICIÓN DE CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (CURP)

DESCRIPCION:	Código de la Cédula	

Expedición por alta de la Clave Única de Registro Nacional de Población.

FUNDAMENTO LEGAL:	ACUERDO para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 20, 21, 27, fracciones XVII y XXV, 28 al 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 85, 86, 91, 92, 93, 94, 101 de la Ley General de Población, y el tercero y cuarto transitorios del decreto de reformas a este ordenamiento, del 14 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 22 de julio del mismo año; en relación con los artículos 27 del Código Fiscal de la Federación; 240 fracción X de la Ley del Seguro Social; 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 29 fracción I y 31 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 8o. y 11 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 17 y 18 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 12 de la Ley General de Educación; 12 y 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 7 y 13 de la Ley General de Salud; 49 de la Ley del Servicio Militar; 148, 152 y 155 de la Ley Agraria; 92, 140, 146 y 164 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1o. y 6o. del Reglamento de Pasaportes; 2o. del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 55 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter federal o para el Distrito Federal que establezcan registros de personas.

DOCUMENTO A OBTENER:	CURP			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de no contar con el documento.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de Nacimiento	SI	NO	Artículo 1°. Del acuerdo Presidencia: la Clave Única de Registro de Población se asignará a todas las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales domiciliados en el extranjero.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficialía del Registro Civil donde fue registrado y solicitar el alta de su CURP							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Minutos							
COSTO	**Gratuito**		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Presentar documentos completos, vigentes y legibles.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Presentar el acuse de recibido de la solicitud y los documentos requisitados para la realización del tramite

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Secretaría del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. María Ofelia Gabino Ramírez				
DOMICILIO:	CALLE:	Guadalupe Victoria		NO. INT. Y EXT.:	12
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.: 50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs.			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 421 73	N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil de Pueblo Nuevo				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Pablo Flores Bacilio				
DOMICILIO:	CALLE:	Moctezuma		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Antonio Pueblo Nuevo		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.: 50674	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil de Providencia				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Roberto Pedraza Rojas				
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Providencia		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.: 50670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil de Carmona				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P. en D. Gema Rosalinda Velasco González				
DOMICILIO:	CALLE:	Domicilio Conocido		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Onofre Centro		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.: 50663	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve la clave CURP?
RESPUESTA:	Para realizar trámites y obtener servicios más fácilmente ante las dependencias o entidades del sector público, ya que es un instrumento de identificación y de registro personal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden otorgar la clave CURP aun siendo registrado en otro estado?
RESPUESTA:	Sí, es auto generable a partir de los datos básicos de la persona (nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento) que se encuentran en el acta de nacimiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario contar con el acta de nacimiento?
RESPUESTA:	Sí, es necesaria para que pueda emitirse conforme a los datos contenidos en el documento probatorio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
FERNANDO SALGADO GARCÍA	LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ	19/FEBRERO/2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	